



REGLAMENTO OFICIAL

REGLAMENTO GENERAL DE LAS
**COMPETENCIAS
DEPORTIVAS
ESTUDIANTILES**

PROYECTO: JUEGOS ESTUDIANTILES TUCUMÁN 2026
REGLAMENTO GENERAL DE LOS JUEGOS ESTUDIANTILES TUCUMÁN —
NIVEL SECUNDARIO 2026

1.- PARTICIPANTES

Podrán participar todos los alumnos/as de establecimientos públicos y privados de Educación Secundaria y Técnica dependientes del Ministerio de Educación, como así también de la Universidad Nacional de Tucumán y el Liceo Militar, Centros de Deportes y Recreación y Centros de Educación Física.

Nota: Los alumnos/as que participen representando a una escuela no podrán hacerlo en representación de un CdDR o CEF, y viceversa.

2.- CATEGORÍAS

Las categorías se registrarán por rangos etarios:

SUB 13: Hasta 13 años cumplidos en 2026 — Año de nacimiento 2013 y 2014 inclusive.

SUB 16: De 13 a 16 años cumplidos en 2026 — Año de nacimiento 2010 a 2012 inclusive. Los alumnos/as que cumplan 14 años durante 2026 quedan comprendidos en esta categoría.

SUB 19: De 16 a 19 años cumplidos en 2026 — Año de nacimiento 2007 a 2009 inclusive. Los alumnos/as que cumplan 17 años durante 2026 quedan comprendidos en esta categoría.

Podrán inscribirse alumnos/as que estén cursando y cumplan con la edad correspondiente a cada categoría, independientemente de si estuvieren registrados o no en Federaciones o Asociaciones del deporte organizado.

No habrá límite respecto a la cantidad de alumnos/as que puedan participar en la categoría inmediatamente superior (de Sub 13 a Sub 16, y de Sub 16 a Sub 19).

3.- DISCIPLINAS

Deportes Convencionales: Ajedrez — Atletismo — Básquet 3x3 — Cestobol — Futsal — Gimnasia Artística — Gimnasia Rítmica — Hockey 7 — Handball — Juegos Motores — Natación — Rugby 7 — Softbol — Tenis — Tenis de Mesa — Vóley.

Deportes Adaptados (Ver reglamento específico): Atletismo — Fútbol — Vóley — Básquet — Boccia — Goalball.

Importante: Los siguientes deportes se realizarán **únicamente en la Final Provincial:** Gimnasia Rítmica, Gimnasia Artística, Rugby 7, Tenis, Tenis de Mesa, Softbol, Cestobol y Natación. Por esta razón no figuran como opción en el formulario de inscripción zonal. La inscripción para estos deportes se habilitará en un formulario específico para Finales Provinciales durante el mes de septiembre.

4.- PARTICIPACIÓN DE LOS/AS ALUMNOS/AS

A) Cada alumno/a podrá participar en **1 deporte colectivo** y **1 deporte individual** (Atletismo, Natación, Tenis, Tenis de Mesa, Ajedrez o Gimnasia).

En Atletismo: se podrán inscribir en 2 pruebas de campo y 1 carrera, o bien 2 carreras y 1 prueba de campo. Cada institución podrá inscribir un máximo de **5 participantes** por prueba, categoría y rama.

B) No habrá límite respecto a la cantidad de alumnos/as que deseen competir en la categoría inmediatamente superior.

5.- DE LOS EQUIPOS POR INSTITUCIÓN

Cada institución podrá participar en las **competencias zonales** con **1 (un) equipo por deporte, por rama y por categoría** en todos los deportes colectivos.

En la fase institucional podrán realizarse torneos internos para clasificar hasta dos equipos por categoría y rama con destino a la etapa zonal.

6.- REQUISITOS DE LOS/AS ALUMNOS/AS PARTICIPANTES

Para participar, los/as alumnos/as deberán:

- Ser alumno/a regular de la institución.
- Tener concepto mínimo BUENO.
- No estar exceptuados/as de la clase de Educación Física.
- Contar con Seguro Escolar y ficha médica vigente.

7.- INSCRIPCIÓN

Las inscripciones deberán realizarse a través del sistema de inscripción en línea disponible en **educaciontuc.gov.ar/juegos-estudiantiles**, por los canales oficiales y en los plazos establecidos.

Las planillas impresas con firma y sello de la institución deberán presentarse el día de la competencia. La ausencia de dicha documentación impedirá la participación del equipo, sin excepción.

El cierre de inscripciones operará **hasta 48 horas hábiles antes de la competencia**, sin excepción.

Las planillas deberán contener: apellido y nombres del alumno/a, fecha de nacimiento, N° de DNI, nombre y CUE del colegio, teléfono, dirección, deporte, categoría, nombre y teléfono del/los profesor/es responsables, firma y aclaración de autoridades, sello institucional, nombre del seguro escolar y número de póliza (individual o colectiva).

La inscripción no tendrá costo.

8.- IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO/A

El/la alumno/a deberá presentar DNI en alguno de los siguientes formatos:

- DNI tarjeta físico actualizado.
- Fotocopia con firma y sello de la institución, certificando que es copia fiel y que el/la alumno/a es regular de la misma.
- Versión digital a través de la aplicación "Mi Argentina" o foto original sin editar.

En caso de clasificar a torneos fuera de la provincia, será obligatorio contar con el DNI tarjeta físico.

9.- INDUMENTARIA

Los equipos deberán presentarse uniformados con camisetas (remeras o chombas) de un mismo color, o pecheras identificatorias que permitan reconocerlos como equipo.

10.- FIXTURES Y HORARIOS

Los fixtures y horarios de cada competencia serán publicados a través del canal oficial de WhatsApp "**Info JET**". Los horarios tienen carácter **TENTATIVO** y podrán estar sujetos a modificaciones según el desarrollo de cada jornada.

En caso de no presentación de un equipo, el encuentro se dará por ganado al equipo presente, otorgándose la puntuación correspondiente según la reglamentación específica de cada

deporte.

11.- DOCENTES A CARGO

Es **obligatorio** que el profesor/a que firma la planilla de inscripción como **Titular** sea Profesor/a de Educación Física para que la institución pueda participar. El/la profesor/a **Suplente** puede ser de otra asignatura o un/a preceptor/a, debiendo figurar también en la planilla de inscripción.

Por lo menos uno de los dos (Titular o Suplente) deberá permanecer con sus alumnos/as desde el inicio hasta la finalización del encuentro.

En caso de necesitar, por fuerza mayor, otro/a profesor/a suplente, podrá presentarse con una autorización de la institución que certifique su pertenencia a la misma.

12.- DE LAS COMPETENCIAS

Las competencias se regirán por los reglamentos publicados en **educaciontuc.gov.ar/juegos-estudiantiles**, los cuales parten del reglamento oficial de cada deporte y contemplan una adaptación para su aplicación en el ámbito del deporte escolar.

La Comisión Organizadora de los Juegos y sus Directores de Competencia podrán realizar modificaciones respecto a tiempos de juego, superficies y otros aspectos puntuales, según la situación y el contexto de cada competencia y territorio.

13.- SANCIONES

Se regirá por el Código de Sanciones — **Anexo I, Resolución N° 57/97**. Cada caso puntual será analizado y refrendado por la **Dirección de Educación Física del Ministerio de Educación de Tucumán**.

14.- TODO LO NO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO SERÁ RESUELTO POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LOS JET DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.